

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 79
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 106, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2006

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA HONRAR LA MEMORIA DEL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO LUGO, EX SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EXTENDER EL MÁS SENTIDO PÉSAME A SU DISTINGUIDA VIUDA AMINTA SÁNCHEZ, SUS HIJOS ROBERTO JOSÉ Y MARLENE Y DEMÁS FAMILIARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado jueves, 2 de febrero de 2006, el licenciado José Roberto Lugo aceptó el llamado divino, dejando con su partida, un largo y memorable historial de dedicado servicio público hacia la gente de San Juan, que le ganó siempre el respeto y admiración de la comunidad capitalina;

POR CUANTO: El licenciado José Roberto Lugo, ocupó en tres etapas diferentes la posición de Secretario de la Legislatura Municipal de San Juan, labor que rindió con excelencia, compromiso y verticalidad por espacio de 12 años, demostrando en el ejercicio de sus funciones un notable conocimiento de los deberes y responsabilidades del Cuerpo, así como una inquebrantable lealtad al servicio de los sanjuaneros;

POR CUANTO: El licenciado José Roberto Lugo fue estandarte de las cualidades de un caballero, de fina personalidad y amplio bagaje profesional, un hombre de carácter recio, firme y vertical, que combinó con mucho acierto, con su don de gente, su elegancia en el trato cordial y afable, así como su generosidad de espíritu;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: El licenciado José Roberto Lugo supo ganarse el respeto, estima y admiración de los integrantes de todas las delegaciones parlamentarias en la Legislatura Municipal, así como en el Poder Ejecutivo del gobierno municipal, que le permitió servir de enlace y mediador en diferentes tópicos donde supo armonizar los esfuerzos concertados de ambos poderes en beneficio de la ciudadanía capitalina;

POR CUANTO: El licenciado José Roberto Lugo, además de su total entrega a nuestra Ciudad y al servicio público, tuvo como su gran pasión ser el pilar de su familia, la que configuró con su señora esposa Aminta, sus hijos Roberto José y Marlene, exponiendo en ésta el mismo calor, amor e intensidad que aprendió de un hogar de profundos valores cristianos en Sabana Grande, donde sus padres José Ramón y Pura esparcieron su devoción filial entre 14 hijos;

POR CUANTO: San Juan pierde a uno de sus servidores más destacados, hijo adoptivo por excelencia, padre, esposo y ciudadano ejemplar, amigo entrañable de todas las causas cívicas y humanas, a las que se entregó de manera solícita, generosa y desprendida como corresponde a un hombre de bien que supo honrar al servicio público, a su comunidad y a todos los que disfrutaron de su sensible amistad;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, unida en solidaridad, duelo y emoción ante la irreparable ausencia de uno de sus más distinguidos compañeros y servidor público, reconoce en el licenciado José Roberto Lugo, los más altos valores y cualidades que perfilan a un sanjuanero, a un puertorriqueño en toda la extensión de la palabra y a un amigo incondicional que honró en toda su intensidad, su paso por el sendero de la vida.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Honrar la memoria del licenciado José Roberto Lugo, Ex Secretario de la Legislatura Municipal de San Juan y extender el más sentido pésame, a su distinguida viuda Aminta Sánchez, sus hijos Roberto José y Marlene y demás familiares, en los momentos dolorosos por la sensible pérdida de su querido esposo y padre ejemplar, para que sepan encontrar la fortaleza y aceptar con serenidad la voluntad divina.

Sección 2da: Que esta expresión de condolencia de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada a su señora esposa e hijos.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 106, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día

27 de febrero de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de febrero de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan